



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/426/2025, de 28 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se dispone el cese de D. Carlos Calvo Vila como Subdirector de Gestión del Sector de Huesca.

Vista la propuesta formulada por la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud de fecha de 25 de abril de 2025 de cese, mediante rescisión de contrato de Alta Dirección, de D. Carlos Calvo Vila, como Subdirector de Gestión del Sector de Huesca, puesto para el que fue nombrado por Orden SAN/490/2016, de 17 de mayo, ("Boletín Oficial de Aragón", número 104, de 1 de junio de 2016).

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2.r) de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, dispongo:

Primero.- Cesar a D. Carlos Calvo Vila, como Subdirector de Gestión del Sector de Huesca, al finalizar la jornada del día 5 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Publíquese en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad,

JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES